

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022" N° ENDE-LP- 2022-003 CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 33. - (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública. I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: (...)

- e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;*
- g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa*

Que, el Artículo 38 párrafo III inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafos II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector.

El RE-SABS-EPNE deberá ser remitido al Órgano Rector adjuntando el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización; una vez declarado compatible, será aprobado por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en la Sección III Modalidad de Licitación Pública, en el Artículo 13 (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC) "*La MAE podrá designar como RPC a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente Proyectos y Mercados de Exportación y/o Jefes de Unidades Ejecutoras de Proyectos.*

El RPC, designado por la MAE mediante Resolución, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios, bajo la Modalidad de Licitación Pública, sus funciones están establecidas en el artículo 33.- de las NB-SAB".



Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo, aprueba el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-3/7-22 de 14 de marzo de 2022, publicada el 24 de marzo de 2022, se designó al Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública– RPC de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Primera Versión) de ENDE, en su Artículo 14 señala el (Proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. Tiene como función: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC"*; y el Responsable del Proceso de contratación – RPC, en su numeral 1. Tiene como función: *"Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta emitido por la Comisión de Calificación, adjudica o declara desierta la contratación de bienes o servicios, mediante Resolución expresa."*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) párrafo I del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181, se aprobó el DBC y se autorizó el inicio del proceso de contratación para su publicación mediante Proveedor de fecha 09 de junio de 2022.

Que, la Resolución N° ENDE-RES-UTDI-6/3-22 de fecha 29 de junio de 2022, aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) y la Enmienda N° 1 de 28 de junio de 2022 del Proceso N° ENDE-LP-2022-003 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022"** con **CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)** y su registro en el SICOES.

Que, en cumplimiento con el inciso d) párrafo I del Artículo 33 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UTDI-6/7-22 del 20 de junio de 2022, designó a la Comisión de Calificación para el Proceso N° ENDE-LP-2022-003 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022"** con **CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)**.

Que, el 08 de julio de 2022, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma NO se presentaron observaciones, habiendo participado un (1) proponente: INGELEC S.A., para el Proceso N° ENDE-LP-2022-003 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022"** con **CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)**.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-7/2-22 de 11 de julio de 2022, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación – RPC, respecto al Proceso N° ENDE-LP-2022-003 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022"** con **CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)** que;



Revisada la documentación presentada por la Empresa **INGELEC S.A.** de acuerdo al Formulario V-1, se evidenció que el Formulario C-1 Especificaciones Técnicas no fue llenado correctamente la parte que le corresponde al proponente, ya que la palabra Cumple no presenta oferta alguna detallando las características de los ítems requeridos y esto impide la evaluación técnica del Formulario C-1, por tanto **se descalifica.**

La comisión de Calificación **RECOMIENDA** la **declaratoria DESIERTA** del proceso **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022"** N° ENDE-LP-2022-003, con **CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)**, cumpliendo con lo descrito en el inciso c) ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 33, incisos e) y g) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-3/7-22 de 14 de marzo de 2022, vigente a partir de su publicación el 24 de marzo de 2022;

RESUELVE:

Artículo Único.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-7/2-22 de 11 de julio de 2022, del Proceso de Contratación de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022" N° ENDE-LP-2022-003, con CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria).
- II. Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENDE – GESTIÓN 2022"** N° ENDE-LP-2022-003, con **CUCE: 22-0514-00-1229894-1-1 (Primera Convocatoria)**; conforme a lo señalado en el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano incisos c) del Decreto Supremo N° 0181.

Cochabamba, 18 de julio de 2022


Ing. Edgar Fernández Herrera
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC**

